



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: OBRAS DE DESAMANTADO Y
RENOVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA BÓVEDA DE
ANDENES DE LÍNEA 9: ESTACIÓN DE NÚÑEZ DE BALBOA**

NÚMERO DE LA S.C: 2000003938

Dirección: Explotación Ferroviaria
Metro de Madrid, S.A.

Área: Obra Civil

Servicio: Infraestructuras y
Estaciones

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de “Desamiantado y renovación de impermeabilización de la bóveda de andenes de línea 9 en la estación de Núñez de Balboa”.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

El objeto principal de este proyecto es la eliminación de materiales con materiales con amianto (MCA) empleados en la impermeabilización de la bóveda de los andenes, modernizando los materiales y mejorando la impermeabilidad de los andenes de la estación.

Esto implica:

- Retirada del actual techo metálico de los andenes.
- Desmontajes de elementos de señalización que interfieren en la zona de actuación y mobiliario de publicidad 4 x 3.
- Nueva impermeabilización formada por lamas de resinas de poliéster modificado.
- Instalación de una nueva canaleta porta cables, para distribuir el cableado actual por los andenes.
- Reubicación del mobiliario de publicidad 4 x 3.
- Pintado de elementos metálicos de los andenes.
- Reposición de señalización existente.
- Modificación del trazado de las instalaciones asociadas a los andenes, a excepción de las instalaciones eléctricas.

Se incluye dentro del alcance realizar actuaciones para realizar la puesta en conformidad acorde al REBT. Estas actuaciones son:

- Desmontaje el falso techo metálico existente, luminarias y canaleta perimetral en cañones de la estación, desde las galerías de intercambio de L5 – L9 hasta el acceso Marqués de Salamanca.

- Eliminación del MCA ubicado encima del falso techo metálico, que funciona a modo de impermeabilización o encofrado perdido, en zonas puntuales de estos cañones.
- Nuevo tratamiento puntual de impermeabilización, que sustituya al MCA.
- Ampliación en mina del cuarto DP2 de L5 para pasar a ser un cuarto de baja tensión. El actual BT y CT de L5 sufrirá una redistribución para pasar a ser un CT únicamente.
- Se incluyen las nuevas instalaciones, a excepción de las instalaciones eléctricas que irán incluidas en el alcance de otro proyecto.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Infraestructuras y Estaciones.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 2.968.609,92 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

CONTRATOS DE OBRAS

Importe de las obras previsto en el proyecto (IVA no incluido).

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 2.968.609,92 euros
- Importe del I.V.A.: 623.408,08 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 3.592.018,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

CONTRATOS DE OBRAS

Costes Directos	2.375.838,28 €
------------------------	-----------------------

Costes Indirectos (5% del Costes Directos)	118.791,91 €
Presupuesto de Ejecución material (PEM): Costes Directos + Costes Indirectos	2.494.630,19 €
Gastos Generales (13% PE)	324.301,92 €
Beneficio Industrial (6% PE)	149.677,81 €
Base imponible	2.968.609,92 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	3.592.018,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificación:

Todas las unidades de obra contempladas han de ser ejecutadas bajo la responsabilidad y planificación de un único contratista. La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato pondría en riesgo la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pudiéndose ver imposibilitada la coordinación en la ejecución de diferentes unidades de obra desarrolladas por una pluralidad de contratistas diferentes suponiendo problemas en la seguridad y explotación de la estación.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 8 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Obras

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

-**Criterios cualitativos:**

Criterios evaluables mediante juicios de valor:

1. Memoria y estudio de la obra: 12,5 puntos

Criterios evaluables mediante juicios de fórmulas:

1. Compromiso de fecha del suministro de la impermeabilización de la lama de resinas de poliéster y fibra de vidrio para los trabajos de impermeabilización de la bóveda de la estación: 6,5 puntos
2. Compromiso de fecha del suministro del acero para el soporte de la canaleta de cables longitudinal 4,5
3. Compromiso de aportación de dresina o compromiso de disponer de ella para los trabajos: 6,5 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Si

Justificación de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: no es posible el establecimiento de criterios de evaluación automáticos que analicen todos los aspectos con suficientes garantías de calidad y seguridad en la ejecución.

-Criterios económicos:

- Precio, 70%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- No existen tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

En el PPT aparece información sensible mostrando accesos, planos y ubicaciones de espacios que albergan instalaciones vitales para el funcionamiento del servicio.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Es propósito de Metro de Madrid continuar con la eliminación de los Materiales con amianto existentes en sus infraestructuras y su mejora mediante la modernización de sus materiales sus estaciones.

El Plan de Desamiantado establece la eliminación de este material en toda la red en 2027.

La presente propuesta tiene como objeto la sustitución de los revestimientos de la bóveda de la estación de Nuñez de Balboa de la Línea 9 de Metro de Madrid para mejorar su funcionalidad, con el objetivo de dotar a la estación de una garantía de seguridad que conlleve la correcta impermeabilización.

En la actualidad se estima que todo el desarrollo de bóveda del andén de línea 9 está impermeabilizado mediante planchas de fibrocemento.

A tal fin, se procederá a la sustitución de los materiales existentes por otros acordes a la legislación actual y que minimizarán las labores de mantenimiento.

También se incluyen dentro del alcance realizar actuaciones de obra civil para realizar la puesta en conformidad acorde al REBT.

Por este motivo, el Servicio de Infraestructuras y Estaciones decide realizar un concurso para la contratación de una empresa que ejecute dicho proyecto.

4 ANTECEDENTES

a) **Contrato precedente 7722000174:**

	CONTRATACIÓN PRECEDENTE	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	SC: 2000003715	SC: 2000003938

N N° CONTRATO		
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE DESAMIANADO Y RENOVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA BÓVEDA DE ANDENES DE LÍNEA 6: ESTACIÓN DE O'DONNELL	OBRAS DE DESAMIANADO Y RENOVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA BÓVEDA DE ANDENES DE LÍNEA 9: ESTACIÓN DE NUÑEZ DE BALBOA
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	3 meses	8 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No
LOTES	No	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	1.680.133,06€	2.968.609,92 €
VALOR ESTIMADO	1.680.133,06€	2.968.609,92 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

En ambos proyectos se realiza el desmontaje del falso techo de la bóveda de los andenes, las instalaciones que cuelgan del mismo, los elementos con MCA utilizados generalmente para la impermeabilización, y la reposición de estos elementos con materiales modernizados en la zona de andenes.

En este proyecto, a diferencia del de O'Donnell no se incluyen las instalaciones eléctricas, pero se contemplan actuaciones en un pozo de ventilación y para la puesta en conformidad acorde al REBT como son los desmontajes de falsos techos y canaletas en las zonas de la estación donde no se ha ejecutado antes una obra de modernización, por lo que el importe es superior.

Cabe recordar que la solución constructiva es diferente y única, adaptada a cada estación, y los elementos que en cada una de ellas se encuentran (forma de solucionar los falsos techos, instalaciones afectadas por el proyecto, etc.).

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2023	
IMPORTE PERMITIDO	2.968.609,92 €		
PEP	04.116		
EXPEDIENTE	-----		

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.